

de Segorbe (1.986).

Historia de Jérica de Carlos Navarro Granell (1.991).

Recuerdos de Jérica , Resumen Histórico, epigráfico e hidrográfico de esta villa . autor Nicolás Ferrer y Juve. C. Ahorros y M. P. De Segorbe(1.980).

Barracas: Las Barracas de los Reales. Sant Pere de Bellmont. Rosa Gómez Casañ. Societat D'Onomàtica, Antroponímia, Toponímia, Biografía (Mar. L.993).

Escudo Heráldico del municipio de Barracas. Ramón Gimeno Royo. Boletín n.º 4 I.C.Alto Palancia.

Geografía General del Reino de Valencia. Carlos Sarthou Carreres. Provincia de Castellón. Edita Caja de Ahorros y M.P. de Castellón.

Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de Pascual Madoz (1.845).

Atlante Español de Espinalt y Garcia (1.873)

Historia de Valencia de Escolano.

Observaciones del Reyno de Valencia de Antonio José Cabanilles (1.795). Edita Bancaja .

Gran Enciclopedia Valenciana.

Historia de España. Emilio Goñi Ayudar, Juan Fernández Reyes y otros, Bibliotex S.L. ( 1.994).

Programa de Fiestas de Barracas 1.998, Índice cronológico. José Hernando Pastor.

Historia de Castellón tomo I y II. Edita Editorial Prensa Valenciana. S.A. (1.992)

Atlas Temático de la Comunidad Valenciana Tomos I y II .José Costa Más, Concepción Bru Ronda y otros. Gráficas del Mediterraneo S.A. Editorial Prensa Valenciana S.A. (1.991).

Nuevo Diccionario de la Lengua Española. Ed. Ramón Sopena S.A. Barcelona.

Poble a Poble , Barracas pag. 103, Periódico Mediterráneo de Castellón.

Enciclopedia Catalana , Xérica Pag 723.

## HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE BARRACAS

*Concepción Villanueva Morte*

### PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS EN BARRACAS DESDE LA ABOLICIÓN DE LOS SEÑORÍOS HASTA LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX:

Para bosquejar en los antecedentes históricos de este municipio no podemos desvincularnos de todo lo que afecte al señorío de Jérica, pues no es otra la historia y vicisitudes de esta población junto con El Toro y Pina de Montalgrao principalmente, sobre todo hasta que en 1830, por Real Cédula de 15 de septiembre se suprimieron los señoríos jurisdiccionales.

#### Aproximación socio-política a los eventos históricos

Los señoríos jurisdiccionales eran dominios territoriales cuyo dueño había obtenido del monarca una concesión especial de inmunidad que le autorizaba a ejercer funciones públicas en ellos, tales como la jurisdicción y una gran parte de los derechos del poder real. La Real Cedula fer-

nandina de 1814 ratificó el decreto de 1811, pero no exigió a los señores la presentación de sus títulos de propiedad, con lo cual estos mantuvieron prácticamente intactas sus tierras, censos y privilegios. Finalmente, en 1837 apareció la definitiva ley abolicionista que suprimía los señoríos jurisdiccionales, respetaba los territoriales como propiedad privada y restringía los derechos tributarios.

De la guerra carlista solamente tenemos la referencia de que en 1830 pasó rápidamente por Barracas el guerrillero carlista Quílez perseguido vivamente por el brigadier Narváez, y que al año siguiente en 1837 pasó igualmente el General carlista Ramón Cabrera, para reconocer las posiciones que sus fuerzas tenían situadas en Manzanera y Rubielos de Mora.

Con relación a Ramón María Narváez (1800-1808) fue un militar y político español. Se distinguió frente a los carlistas en Mendigorria (1835) y Arlabán (1830), acciones que le proporcionaron cierto prestigio, amén de la enemistad de

Espartero. Ascendió a brigadier en 1830 realizó poco después una campana por La Mancha y Andalucía contra el cabecilla carlista Gómez, a quien finalmente derrotó.

En cambio, Ramón Cabrera y Griño (1800-1877) fue un militar carlista español, que en 1833 incorporó a las partidas carlistas y se convirtió en su jefe militar en el Bajo Aragón. En 1830 asesinato de su madre por los liberales, quienes la acusaban de conspirar con los carlistas, determinó a llevar a cabo una feroz campaña de represalias, que le valió el apelativo de “el tigre del Maestrazgo”.

Hay que recordar en estas notas históricas que el día 11 de octubre de 1954, en la Rambla de Barruezo, límite con la provincia de Teruel y delimitación de los antiguos reinos de Aragón y Valencia, es donde se despidió por las autoridades provinciales y locales a su Excmo. Jefe de Estado español Generalísimo Franco, camino de Teruel y Zaragoza, después de haber inaugurado la Catedral de Segorbe, reconstruida por regiones devastadas. Antes en Valencia presidió la coronación de la Virgen del Puig y la apertura de curso en el nuevo Seminario de Moncada. Después en Zaragoza consagró España al Inmaculado Corazón de María, con asistencia de Cardenal legado, y la inauguración del nuevo Belchite.

Contrarrestando con lo expuesto en el párrafo anterior, veamos ahora otras cuestiones de orden histórico. Considero digno destacar en estos apuntes históricos la llegada del ferrocarril a este municipio con la construcción de la línea Valencia-Calatayud de la Compañía Central de Aragón hecho que tuvo lugar el día 22 de diciembre de 1899, con la inauguración del tramo Jérica-Barracas de 29'991 km. La construcción comenzó por Valencia. Para su construcción se tuvo en cuenta la R. O. promulgada el día 31 de diciembre de 1844 donde se dispuso que el ancho de las vías fuese España de seis pies castellanos (es decir, de aproximadamente 1'07 metros). Este ancho superior al europeo fue escogido por consideraciones militares y por miedo a una invasión.

Con ocasión de la llegada del

ferrocarril, la antigua ermita de San Roque situada en la amplia explanada de vías de la estación fue derribada y la Compañía Central de Aragón tuvo que indemnizar al pueblo con la construcción de otra nueva ermita situada en la partida Martín López. Esta reconstrucción llevada a cabo después de la Guerra Civil es la que todavía hoy perdura. Cierta leyenda de carácter local habla de que la antiquísima puerta de madera colocada en el cementerio actual, que se halla en bastante mal estado de conservación (toda ella está claveteada), procede de la antigua ermita de San Roque.

Otra ermita es la de Vallada, denominada de Nuestra Señora de Vallada, situada en la partida de La Cerrada, junto al Camino Real, se encuentra actualmente derruida y en un total abandono pese a su valor de antigüedad, ya que según los expertos se trata de una ermita de reconquista con no pocos elementos de transición; los arcos y la portada son de reconocida herencia románica. Hace unos años sufrió el expolio de la portada románica para intentar trasladarla a una finca de recreo en la provincia de Valencia. Se pudieron recuperar y, según comentaristas, se enumeraron las piezas de piedra que al mismo tiempo desaparecieron, no habiendo noticias de ellas desde entonces, suponiendo que están en poder del Obispado. A título de anécdota, sabemos por ciertos escritos hasta por leyenda transmitida, que el rey Pedro el Ceremonioso,



*Ermita de San Roque. Foto R. Gimeno.*

muy amante de estas tierras, a su paso bajando del reino de Aragón, o subiendo del de Valencia, se detenía en esta ermita con la comitiva regia para orar ante la Virgen de Vallada.

Otro hecho esencial fue el funcionamiento del ferrocarril minero de vía estrecha de la línea Ojos Negros-Sagunto, de 203 Km. de recorrido, que se inauguró en el año 1908 para la explotación de las minas de hierro de Ojos Negros (Teruel) para la Siderurgia de Altos Hornos del Puerto de Sagunto. Hoy esto se encuentra desmantelado.

También es de destacar la instalación de luz eléctrica que tuvo lugar en el año 1913 para lo pueblos de Barracas, El Toro y San Agustín (Teruel), procedente de la central hidroeléctrica situada en Los Cantos de la Puebla de Arenoso, sobre el río Mijares, que contaba con 125 caballos de potencia.

Con relación a violentos actos acaecidos durante la Guerra Civil podemos destacar la invasión de los Rojos, contrarios al régimen franquista, a nuestra Iglesia parroquial de San Pedro Apóstol el busca de las imágenes de los santos para proceder a su destrucción. Enteradas las autoridades del pueblo de su posible llegada, las trasladaron con los vehículos existentes (principalmente carros incluso con la primera camioneta que tuvo Barracas) a la ermita de San Roque, situada a las afueras del pueblo, para evitar así que fueran quemadas. Los habitantes del municipio, siendo muy astutos decidieron fingir que ellos mismos las habían calcinado para tratar de ahorrarles trabajo a los de izquierdas, por eso a su llegada se toparon con una gran hoguera que simulaba ser el último reducto de los valiosos cuadros e imágenes. Pese al engaño, los Rojos descubrieron la verdad por culpa de un vecino traidor que les delató, y al enterarse de su traslado procedieron a la quema de

todas ellas, destruyendo también la valiosa imagen de la Divina Pastora, que fue consumida por el fuego en los días estivales del año 1936, a la que los habitantes de esta aldea dirigían sus más preciadas oraciones más tarde, y gracias a la preocupación de sus moradores, Barracas pudo adquirir la nueva imagen de la Divina Pastora. Cabe citar el detalle de que en la lista de los donativos en metálico recibidos de diversas colectas no hubo vecino alguno que dejase de aportar su donación por pequeña que fuese en las seis colectas realizadas. Llegaron a hacerse funciones de teatro para allegar fondos. La suma de ingresos totales fue de 3.098'00 ptas., mientras que el coste de la imagen realizada en Valencia fue de 3.075 ptas., a los que se añadió los gastos ocasionados en los viajes a Valencia por parte de la comisión, que ascendieron a 40'90 ptas. La diferencia final en contra de 23'30 ptas. Ia sufragó el alcalde de aquel entonces Sr. Quico.

Dicha cuenta lleva fecha de 5 de abril de 1942, deduciendo por tanto que la llegada y bendición de la imagen sería el primer domingo de mayo del mismo año, que aún hoy sigue siendo la fiesta de la Divina Pastora, la *Pastorica* como vulgarmente se la llama.

Otro acto vandálico fue, sin duda, las bombas tiradas en el pueblo durante la Guerra Civil por parte de los revolucionarios de izquierdas (Rojos) que consiguieron acabar con viviendas



Ermita de San Roque. Foto R. Gimeno.



muy distinguidas como la casa del párroco, algunas casas con títulos nobiliarios y, principalmente, el Ayuntamiento, donde se encontraba ubicado el archivo de la localidad, razón por la cual desde 1930 se ha perdido la rica información que contenían los principales documentos de época.

### Las actividades económicas y su repercusión en la población

Resulta lícito hacer mención de la antigua trashumancia de los ganados lanares, ya que fue la principal base económica de esta población, junto con el cultivo de cereales, patatas y esparce-ta (pipirigallo) que, henificado servía para alimento de las caballerías y para el ganado menor de los pequeños ganaderos que no iban a “invernar”.

La vida de los pastores era y es en extremo harto difícil y dura en todos los sentidos, y hasta los propios dueños del ganado que para abastecer a los pastores les llevaban en carro, único medio de locomoción, el “hato”, provisión de víveres y ropa, principalmente pan amasado en el pueblo, legumbres, patatas y productos del cerdo sacrificado.

Con relación a las tierras, durante la primera mitad del siglo XIX el paisaje agrario experimenta escasa evolución. El diccionario de Madoz<sup>1</sup> ofrece pocos cambios en relación con la visión proporcionada por Cavanilles. Se trata de tierras exclusivamente de secano, cerealísticas, en régimen de rotación bienal. Trigo, cebada y avena son las únicas producciones de los tres pueblos del interior de la comarca (Barracas, El Toro y Pina de Montalgrao).

Los únicos cambios notables debieron ser los producidos por el aumento demográfico. El impacto de la modernización en los siglos XVIII y XIX sobre una sociedad campesina poco evolucionada impondría cierta transformación. Aumento de la superficie cultivada y algunas mejoras de técnicas y sistemas. También constan algunas nuevas especies de plantas con lo que aumenta la variedad existente. Además, cabe reseñarse la introducción del abonado a principios del siglo XX con lo que la productividad agrícola se vería muy beneficiada. Prueba de ello es la cita que encontramos en el Artuario de Bailly Balliere donde en uno de sus apartados se nombra a los

abonos que empiezan a tener cierta relevancia para los cultivos de estas tierras<sup>2</sup>.

En Barracas la actividad ganadera alcanzaba, al igual que hoy día, una especial relevancia. Los tres pueblos de la zona mantuvieron hasta 1845 una mancomunidad de pastos. Así mismo en Barracas había dos dehesas, una para pasto de ganado de abasto y otra para el de labor.

Otro hecho para rememorar era el paso de los ganados de todo tipo, adquirido por los tratantes de Levante en la celebre feria de ganados de Cedrillas (Teruel), en los primeros días de octubre, por la vereda general de Aragón, que era la alegría de los chicos del pueblo quienes acompañaban largo trecho el paso, sobre todo, de toros; de igual manera sucedía con los ganados trashumantes de Aragón que pasaban para ir a extremar (pasar el invierno) al reino de Valencia, con el tradicional sonar de sus esquilas.

Promulgada la segunda Ley de Desamortización del primero de mayo de 1855 de Pascual Madoz, fueron declarados en estado de venta los bienes y derechos reales procedentes del Estado y Corporaciones civiles de la nación, radicantes en el término jurisdiccional de Barracas y procedentes de sus propios comunales, lo cual tuvo lugar por escritura pública otorgada en la ciudad de Segorbe con fecha del 17 de junio de 1896. Las fincas descritas en la escritura fueron enajenadas en pleno dominio, enajenándose también los aprovechamientos de pastos y demás productos espontáneos.

Posteriormente, transcurridos los años, estas fincas fueron adquiridas por el Ayuntamiento de Barracas por cesión que le hicieron los vecinos citados anteriormente, sin que se conserve documento escrito alguno de tal transmisión, pero es público y notorio en el pueblo que los mencionados vecinos adquirieron tales fincas con el dinero de todos los habitantes, cuando por virtud de las leyes desamortizadoras fueron vendidos los expresos terrenos, según la escritura reseñada más arriba, a fin de que no pasaran a terceras manos y con la condición, que entonces se ocultó, de que las readquiriera el propio Ayuntamiento para pastos de los ganados de los vecinos del pueblo. Cuando ya los Ayuntamientos pudieron adquirir otra vez bienes inmuebles, se efectuó la cesión

antes referida al de Barracas. Tales fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Viver, en el año 1944 a nombre del Ayuntamiento de esta localidad, libres de toda carga y gravamen.

También aquí funcionaba el Ligajo<sup>3</sup>, con reunión anual de ganaderos y pastores de todos los lugares del señorío de la villa de Jérica, para discutir acerca del pago del diezmo<sup>4</sup> del ganado así como otras cuestiones que se suscitasen. Hay que añadir que esta especie de mesta o ligallo en los lugares o aldeas de El Toro y Barracas, junto con Pina, eran los más activos en este menester, sobre todo por su mayor número de cabezas.

Pero tal vez la nota fundamental de la evolución agraria de esta población, así como de toda la comarca en el siglo XIX sea el acondicionamiento y organización definitiva de la red de riego. En la obra de Madoz encontramos referencias a los regadíos de las huertas como es el caso del arroyo Regajo, en Barracas, formado por aguas de diversas fuentes, que eran recogidas en balsas para el riego. Es decir casi lo mismo que hoy día.

Todo este proceso de modernización y mejora de la infraestructura de riego obliga a un cambio en la orientación económica de la explotación agraria e inicia un proceso de transformación que llega hasta nuestros días y sigue actuando en la actualidad. La reducción del cereal ha sido muy fuerte sobre todo desde la década de los años 50 y principio de los 60. La coyuntura especial del mercado de estos productos hizo que su cultivo disminuyera, limitándose a las zonas del interior, términos de Barracas, Pina, El Toro, etc..., que reúnen las condiciones más aptas.

Otro recuerdo que nos queda por reseñar es el de las "carboneras", hacer carbón vegetal de carrasca, que tanto se prodigaba en esta zona, sobre todo en El Toro con su sierra, cuyas personas eran sumamente expertas, ya que quemar las carboneras durante días requería especial destreza, pues cualquier descuido en la quema hacía derrumbar la carbonera y no conseguir su lenta combustión hasta lograr el carbón vegetal que tan usado era sobre todo en las ciudades. De la importancia que tuvo en todo el tiempo baste repetir lo que decimos en este trabajo: cuando su alteza don Martín, a la sazón dueño de este seño-

rio, para corresponder al gracioso donativo que le hicieron la villa de Jérica y los lugares de Pina y Barracas, concedió a los mismos que pudiesen imponer el derecho de sisas<sup>5</sup> por ciertos años y además poder hacer cien hornos de carbón. Los nuevos tiempos, tanto en ciudades como en pueblos, han hecho decaer este oficio y negocio, al llegar la era de la luz, del gas, del butano, etc.

### Litigios del término municipal

Hasta mediados del pasado siglo carecía de término propio esta población; dependía de una concordia y mancomunidad de pastos y leña con los pueblos circunvecinos, que fue anulada por derecho de propiedad. Esta circunstancia obligó a que lo pidieran sus habitantes en forma legal, inoándose el oportuno expediente que, después de la larga tramitación del caso, se informó y molvió al fin favorablemente.

El deslinde para el término de Barracas fue resuelto con la R. O. de 29 de enero de 1845, con la que se pone de manifiesto que se proceda a la demarcación de dicho término jurisdiccional adjudicándole a esta población 12.250 jornales<sup>6</sup> de tierra, tomados de los 44.750 jornales que parecía ser la superficie total de los términos de Pina y El Toro. Así, se establece la línea divisoria que propuso el ingeniero D. José Moros el 22 de noviembre de 1842 y que quedó reflejada en el acta que se realizó transcurridos más de cuarenta años después, en el día 21 de octubre de 1889 para señalar los mojones o hitas que muestran los linderos de los términos municipales de Barracas y Pina. Este hecho volvió a repetirse en los días 7 - 8 de abril y 12, 21, 22 y 24 de septiembre de 1908 ahora por el Instituto Geográfico y Estadístico para señalar los mojones que determinasen la línea limítrofe entre ambos términos.

Con fecha de 1 de diciembre de 1878 y bajo escritura pública otorgada en el municipio de Barracas ante el notario de Jérica D. Agustín Simón y Montón, los Ayuntamientos de Barracas y Pina de Montalgrao acuerdan un convenio con el fin de terminar de una vez este litigio bajo las siguientes consideraciones:

"Primera: Que uno y otro pueblo respetará el deslinde y amojonamiento, cual se encuentra de sus términos, practicado en el año 1845.



Fuente: LACARRA, J. SÁNCHEZ, X. et alii, Las observaciones de Cavanilles 200 años después, Libro Tercero, Madrid, Fundación Bancaja, 1997, pág. 214.

Segunda: Los señores comisionados del pueblo de Barracas renuncian para siempre el derecho a toda reclamación sobre las multas impuestas hasta esta fecha contra los de Pina por la entrada de sus ganados, lo mismo que los apremios, gastos de comisionado y demás que por la insolvencia hubiese dado lugar.

Tercera: Los comisionados del lugar de Pina obligan al municipio de este pueblo a satisfacer por vía de indemnización al municipio de Barracas, en el plazo de 30 días hábiles que deberán contarse desde este día, mil doscientas cincuenta pesetas en efectivo metálico.

Cuarta: Este convenio en nada a de afectar, a las concordias, costumbres y derechos preexistentes de ambos pueblos que continuaran en igual forma y sin la menor modificación<sup>77</sup>.

Este convenio suscrito por ambos Ayuntamientos queda anulado cuando Pina promovió en el año 1924 un expediente para la rectificación de la línea divisoria entre ambos termi-

nos, al no acatar la cláusula primera del año 1845 que obligaba a respetar el deslinde de sus términos.

Con el municipio de El Toro también se convino sobre este particular bajo escritura pública autorizada por el mismo notario el día 14 de septiembre de 1878.

### Urbanismo

En el estudio realizado por Pascual Madoz en 1845 aparece que "forman la población 90 casas de 12 varas 8 de altura por lo común, pero de escasas comodidades, distribuidas en una calle recta de piso limpio aunque sin empedrar, y una plaza de figura de unas 20 varas donde hay una casa municipal y en ella la cárcel, un posito o banco de labradores que consiste en granos; una fuente de buenas aguas para el surtido del vecindario, además de otras que se encuentran a la parte de afuera de las cuales unas sirven para abrevadero de los ganados y bestias, y otras para

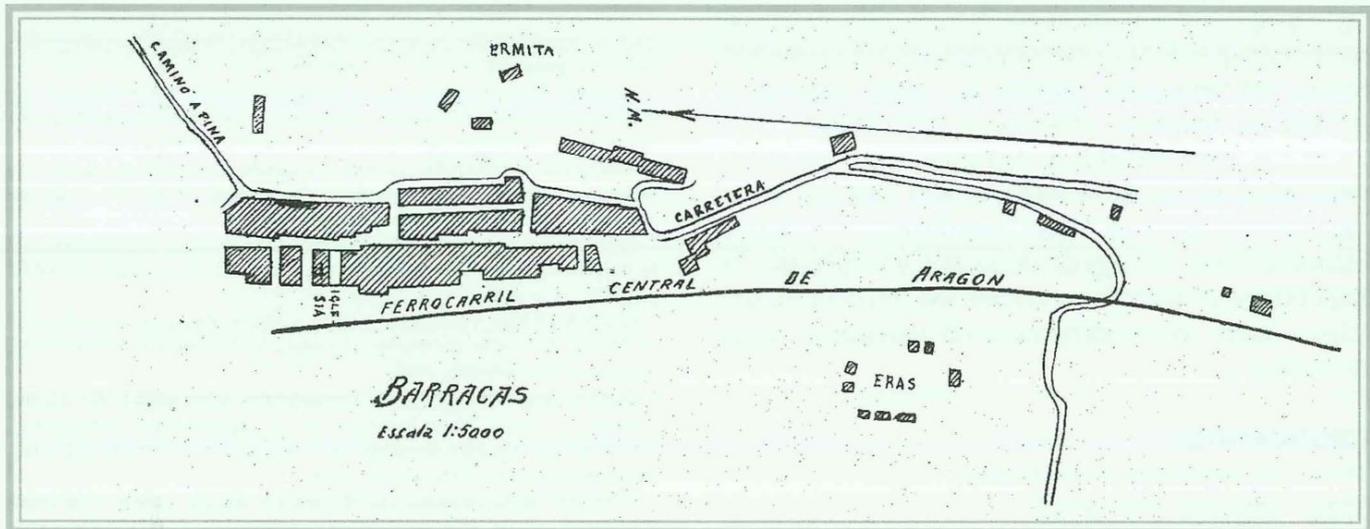


Fig.: SARTHOU CARRERES, C., Geografía General del Reino de Valencia. Provincia de castellón, Barcelona, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de castellón, 1989, pág. 1009.

lavadero; una escuela de primeras letras concurrida por unos 26 alumnos, otra de niñas en la que se enseñan las labores propias del sexo, a las 12 discipulas que comunmente la frecuentan; ambas estan dotadas por los fondos del común, la primera con 660 reales anuales y la segunda con 200; una iglesia parroquial consagrada bajo la advocación de San Pedro, servida por un cura, un beneficiado, un sacritán y dos acólitos; el curato es de entrada y se provee por Su Majestad o el diocesano en concurso general; el cementerio se halla a 200 pasos de la población en paraje bien ventilado: a distancia de 5 minutos. Seguidamente se ve una ermita dedicada a San Roque, y otra a 1 1/2 cuarto de hora titulada de nuestra Sra. de la Vallada”.

La población, según Madoz, integra 55 vecinos y 375 alumnos. Su capital de producción asciende a 519.000, la recogida de impuestos es de 35.265 y el presupuesto municipal asciende a 2.200 reales que se cubre del fondo de propios.

De acuerdo al último censo de población del que tenemos constancia oficial, según la estadística correspondiente al 31 de diciembre de 1900, Barracas tenía 131 viviendas, con 429 habitantes. Con un número de 176 caseríos y edificios diseminados con un total de 66 habitantes más. Así, el censo de 1910 le asigna 517 habitantes.

Durante el período que abarca desde 1914 a 1918 la población desciende a 495 habitantes y

desde entonces hasta hoy ha ido decreciendo a un ritmo fulgurante debido a las nuevas expectativas del nivel de vida: menos hijos por mujer y, sobre todo, el alto grado de éxodo rural hacia las ciudades en busca de una mejora en la calidad de vida.

Desde finales del siglo XIX no destaca ninguna industria ni comercio que merezca la pena valorar, incluso la instrucción pública y la beneficencia se encuentran descuidadas. Pero ya durante las primeras décadas del siglo XX parece ser que va apareciendo un exiguo comercio basado en las principales producciones del municipio: el trigo, el azafrán y la lana. Además, Barracas en estos cuatro años que transcurren desde 1914 a 1918 va a proveerse de dos posadas y una fonda, un estanco, un cuartel de la Guardia Civil, una herrería, una estafeta de correos, una barbería, una carpintería, varias abacerías para aprovisionar comestibles, varias carnicerías, un horno público, etc.

Durante el año 1930, tal y como se muestra en el *Anuario de Bailly Balliere*, tiene lugar un acusado crecimiento de establecimientos y comercios públicos que prueban el mayor grado del nivel de desarrollo al que se somete el municipio. Así, aparecen ya algunos servicios muy evolucionados como el de la sanidad con la existencia de médico propio, la higiene y limpieza de las calles gracias a la mejora que introdujo el asfaltado de



las mismas, el establecimiento de una estación meteorológica y la consolidación de una estación ferrea del ferrocarril minero de Sierra Menera, a 3'5 Km. de Barracas, ubicada en El Palancar.

Y para terminar destacar que en 1933, años antes de iniciarse la contienda civil del 36, la vida de Barracas se había transformado substancialmente con la llegada de la luz, el telégrafo, la implantación de nuevos comercios, nuevas industrias, ...todo ello configuraba un verdadero lugar de servicios.

### CRONOLOGÍA

- 1814... Se suprimen los Señoríos.
- 1822... División provincial.
- 1833... Creación de las 49 provincias.
- 1836... Guerra Carlista.
- 1842... Deslinde para el término de Barracas.
- 1845... R. O. de la Mancomunidad de pastos entre los pueblos de El Toro, Pina y Barracas.
- 1855... Ley Desamortizadora.
- 1878... Escritura-convenio con Pina y El Toro.
- 1896... Compra del término de Barracas por virtud de las leyes desamortizadoras.
- 1899... Inauguración del ferrocarril Valencia-Calatayud.
- 1908... Estableciendo ferrocarril minero Ojos Negros.
- 1908... Actas de deslinde del termino con Pina.
- 1913... Instalación de la luz eléctrica.
- 1924... Deslinde pedido por Pina y denegado por R. O. de 10 de marzo de 1926.
- 1942... Bendición de la nueva imagen de la Divina Pastora.
- 1944... Inscripción de los bienes municipales en el Registro de la Propiedad.
- 1954... Paso de Franco camino de Teruel.

### BIBLIOGRAFÍA

- Anuario de BAILLYBALLIERE, Barcelona, Vol. I, 1930, pags. 1852-1853.
- ARROYO ILERA, Fernando, El Alto y Medio Palancia, Castellon de la Plana, Servicio de Publicaciones de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, 1981.
- CAVANILLES, A. J., Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, población y frutos del Reyno de Valencia, Libro III, Valencia, Fundación Bancaja, 1996.

- HERNANDO PASTOR, José, Memoria-estudio para la creación del escudo heráldico del municipio de Barracas, Original mecanografiado, 1992, pags. 44.
- MADDOZ, Pascual, Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Alicante, Castellón y Valencia, Valencia, Tomo I, Ediciones Alfonso el Magnanimo (Instituto Valenciano de Estudios e Investigación), 1987.
- SARTHOU CARRERES, Carlos, Geografía General del Reino de Valencia Provincia de Castellón, Barcelona, Tomo IV, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, 1989.
- AJADO, Vicente, ALVAREZ, Amparo y otros, Gran Enciclopedia de la Region Valenciana, Valencia, Ed. Isabel la Católica, Tomo II, 1973, pag. 85.
- ARROYO ILERA, Fernando, El Alto y Medio Palancia, Castellón de la Plana, Servicio de Publicaciones de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, 1981.
- COSTA, José; BRU RONDA, Concepcion, MATAMEDONA COLL, Enrique y otros, Atlas temático de la Comunidad Valenciana, Valencia, Ed. Levante (Gráficas del Mediterráneo), MORALES GIL, Alfredo (Director), Tomos I y II, 1991.
- DOMENEC ROS, Dr. Joan, LLOMONA, Dr. Xavier y otros, "Provincia de Castellón", en: FRANCO, Antonio (Director), Enciclopedia de la Naturaleza y del Medio Ambiente, Madrid, Ediciones Primera Plana, 1990.
- FORTALEZA DEL REY, J., Caracterización agroclimática de la provincia de Teruel, Madrid, Ed. M.A.P.A., 1985.
- LLORENS SERRA, Manuel, Gran Enciclopedia Valenciana, Valencia, Ed. ARPE, 1991, pag. 36.
- SARTHOU CARRERES, Carlos, Geografía general del Reino de Valencia: Provincia de Castellón, Valencia, Ed. Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1989.
- SENDRA, Alberto; TORMOS, José y otros, La Naturaleza de la Comunidad Valenciana, Madrid, Ed. Levante - CAM - I.V.E.I., Tomos I y II, 1989.

### NOTAS

- (1) MADDOZ, Pascual, Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Alicante, Castellón y Valencia, Tomo I, Valencia, Ediciones Alfonso el Magnánimo, 1987, pág. 141.
- (2) Anuario Bailly Balliere, Vol. I, Barcelona, 1930, pág. 1853.
- (3) Ligajo o ligallo: junta que ganaderos y pastores tenían anualmente para tratar de los asuntos que les concernían.
- (4) Diezmo: durante la Edad Moderna consistió en un impuesto de tipo eclesiástico que afectaba teóricamente a toda la sociedad. Consistía en la décima parte de los frutos de la cosecha, de las crías de los animales y de otros beneficios obtenidos por medio del trabajo de las personas. Se recibía en dinero o en especie y servía para sustento del culto y clero. Se suprimió en 1837 aunque se difirió hasta 1841 cuando fue reemplazado por una contribución denominada de culto y clero.
- (5) Sisa: impuesto que se cobraba sobre géneros comestibles, rebajando las medidas.
- (6) Jornal: medida de tierra de extensión varia, usada en diferentes provincias de España. Su equivalencia real aquí correspondería aproximadamente 1 Ha. = algo más de 3 jornales, por lo tanto, el término de Barracas se le adjudicarían alrededor de 4.063 hectareas.
- (7) Datos extraídos de un documento de segunda mano realizado por D. José Hernando Pastor, 1992, localizado en el Ayuntamiento de Barracas.
- (8) Vara: medida de longitud que equivale a 835'9 mm.